

Río Gallegos, 22 de junio de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.764/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se autorizan los gastos de funcionamiento de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota N° 007/20 del Área de Obras Nuevas de la UARG, se requiere la contratación de la mano de obra para la provisión y colocación de vidrios del tipo termopanel en la carpintería metálica en el primer piso de la nueva sede Administración (Área Vicedecanato) en el Campus Universitario;

QUE mediante Nota N° 018/20 la Dirección de Economía y Finanzas de la UARG solicita la correspondiente autorización para la tramitación del pedido por el sistema de Compras SIU-Diaguita;

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios N° 43/2020 fijándose la presentación de las ofertas hasta el 26 de febrero de 2020 a las 14:00hs., en la cual no se ha presentado ninguna oferta;

QUE persistiendo la necesidad y en el marco de la Pandemia por el COVID-19, se vuelve a invitar a diferentes firmas a participar en la compulsa de precios N° 133/2020, con fecha de recepción de ofertas hasta el 3 de junio de 2020 a las 10:00 hs., en la cual no se ha presentado ninguna oferta;

QUE obra Nota del Área Compras solicitando se proceda a la realización del proceso de Compras en forma directa;

QUE obra presupuesto presentado por la firma VIDRIOS SUR de Eduardo Ariel PACHECO por la venta y colocación de termopaneles en la oficina del Vicedecanato por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.650,00);

QUE ante la situación planteada y en el marco de dispuesto por Resolución N° 278-R-UNPA en su artículo 2°, compete a la máxima autoridad unipersonal de la UARG la selección en forma directa del proveedor que pueda satisfacer la provisión y colocación de los elementos requeridos;

QUE resulta procedente delegar en la Secretaría de Administración la continuidad del trámite, enmarcando los mismos en las reglamentaciones vigentes Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA y sus modificatorias que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTOS los DOS (2) procesos de adquisición de vidrios tipo termopanel en la oficina del Vicedecanato de la UARG, implementados mediante las compulsa de precios N° 43 y 133/2020, por los motivos expuestos en los considerandos.-**

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.650,00) adjudicando la contratación de forma directa para la**

///



DISPOSICIÓN

N° 254/2020



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

provisión y colocación de vidrios tipo termopanel en la oficina del Vicedecanato de la UARG a la firma VIDRIOS SUR de Eduardo Ariel PACHECO (CUIT N° 20-25026690-2).-

ARTICULO 3°.-APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.6.2.- Productos de vidrio). –

A.0003.103.000.000.11.16.00.00.02.00.2.6.2.0000.1.21.3.4.-.....\$ 24.650,00.-

**PRESUPUESTO 2020 – PRORROGA 2019.-**

ARTICULO 4°.-REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y Compras.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Compras, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG